

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554901

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18º, certifica: Que por escritura pública fecha 30 de Septiembre de 2024 ante mí, don RICARDO ARACENA GONZÁLEZ, ingeniero en ejecución en informática, domiciliado en Camino El Mirador N°15.015, casa 39, Colina; Constituyó Sociedad por Acciones. Razón Social: SAN CLEMENTE INVERSIONES & TECNOLOGÍA SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias y sucursales que pueda establecer en el país o el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La inversión en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, tales como, y sin que la siguiente enumeración implique limitación; acciones, derechos sociales, participaciones en cualquier tipo de sociedad o corporación, bonos, papeles comerciales, instrumentos negociables o cualquier otro tipo de valores, ya sea en Chile o en el extranjero, así como la administración, transferencia, uso de los mismos y la percepción de dividendos y utilidades fruto de ellos; y el otorgamiento de financiamiento a terceras personas por medio de operaciones de crédito o a través de otros actos o contratos que tengan el mismo propósito. Para el mejor y más adecuado cumplimiento de la Sociedad podrá constituir, adquirir, participar como socio o en otra calidad, directa o indirectamente, en sociedades o instituciones de cualquier naturaleza tanto en Chile como en el extranjero. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse al desarrollo, diseño, implementación y comercialización de software, soluciones tecnológicas, aplicaciones y plataformas digitales, destinadas a cualquier sector industrial o comercial. Esto incluye el desarrollo de programas informáticos a medida, la creación de software como servicio (SaaS), la administración de bases de datos, el soporte técnico y el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Podrá prestar también servicios de asesoría informática, abarcando consultoría en la implementación de sistemas de información, análisis de infraestructura tecnológica, ciberseguridad, transformación digital, inteligencia artificial, big data, y cualquier otra área relacionada con la informática y la tecnología. Adicionalmente, la sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de asesoría en general, incluyendo pero no limitándose a, asesoría comercial, estratégica, financiera, administrativa, operativa, contable y de gestión empresarial. Esto abarca la consultoría y asistencia a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, tanto en Chile como en el extranjero, para la mejora en la toma de decisiones, planificación de proyectos, optimización de recursos y gestión de procesos. Podrá, además, realizar todo tipo de actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios relacionados o complementarios con los objetos señalados, pudiendo para ello celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, financieros, industriales o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, podrá adquirir, enajenar, arrendar, gravar, administrar y explotar bienes muebles e inmuebles, derechos o concesiones, patentes y marcas, y todo tipo de activos y propiedades que resulten útiles para el desarrollo del objeto social. Capital: \$5.000.000.- dividido en 5.000 acciones ordinarias, de una misma serie, todas iguales, nominativas y sin valor nominal, aportados y enterados en este acto de la siguiente forma: a) RICARDO ARACENA GONZÁLEZ con la suma de \$5.000.000.-, equivalentes al 100% del capital social. Representación, administración y uso de razón social: Corresponderá a RICARDO ARACENA GONZÁLEZ, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 1º de Octubre 2024. JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA. Notario Público.

CVE 2554901

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl